



## **NOTAS A LOS INFORMES PRESUPUESTALES SEPTIEMBRE 2019.**

### **A) ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

#### **Ingresos por Venta Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados CTA 4173.**

El saldo de la cuenta ley de ingresos recaudada presenta un importe de \$ 634,021.59 y un saldo en ley de ingresos modificada por un importe de \$ 409,911.43 cuya variación asciende a \$ 224,110.16 en saldo negativo que expresado en porcentaje es de 54.67%

#### **Participaciones derivadas de la aplicación de la ley de coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos CTA 4211-1-1-19.**

Se tiene un importe de \$ 0.00 en la ley de ingresos Modificada, sin recaudación alguna al 30 de Septiembre de 2019. (No se programado recaudar ingresos del DIFEM por concepto de becas).

#### **Transferencias, Asignaciones Subsidios Y Otras ayudas CTA 4223-2-3-2.**

El saldo de la cuenta presenta un presupuesto al acumulado al mes ley de ingresos modificada, por un importe de \$ 7,179,667.24 y un presupuesto acumulado al mes ley de ingresos recaudada por un importe de \$ 5,819,420.76 con una variación de \$ 1,360,246.48 y al 30 de Septiembre de 2019, que expresado en porcentaje representa el 18.95%

#### **Ingresos financieros CTA 4311-1-1-1**

El saldo de la cuenta ley de ingresos recaudada presenta un importe de \$ 4,181.77 y un saldo en ley de ingresos modificada por \$4,173.97 importe con una variación de \$7.80 y al 30 de Septiembre de 2019, que expresado en porcentaje representa en negativo el 0.19%

#### **Otros Ingresos y Beneficios CTA 4399**

El saldo de la cuenta ley de ingresos recaudada presenta un importe de \$ 0.00 y un saldo en ley de ingresos modificada también \$ 0.00 al 30 de Septiembre de 2019.

### **B) ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS.**

#### **SERVICIOS PERSONALES.**

El saldo de la cuenta muestra un saldo del presupuesto acumulado al mes ejercido de \$ 5,336,760.98 y un saldo del presupuesto acumulado al mes modificado de \$ 5,752,012.64 con una variación de \$ 415,251.66, que expresado en porcentaje es de 7.22% al 30 de Septiembre de 2019.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

El saldo de la cuenta muestra un saldo del presupuesto acumulado al mes ejercido de \$ 1,127,076.49 y un saldo del presupuesto acumulado al mes modificado de \$ 722,237.21 con una variación de \$ 404,839.28, en saldo negativo que expresado en porcentaje es de 56.05% al 30 de Septiembre de 2019.

## **SERVICIOS GENERALES.**

El saldo de la cuenta muestra un saldo del presupuesto acumulado al mes ejercido de \$ 335,238.35 y un saldo del presupuesto acumulado al mes modificado de \$ 401,991.48 con una variación de \$ 66,753.13, en saldo negativo que expresado en porcentaje es de 16.61% al 30 de Septiembre de 2019.

## **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

El saldo de la cuenta muestra un saldo del presupuesto acumulado al mes ejercido de \$ 0.00 y un saldo del presupuesto acumulado al mes modificado por el \$ 160,000.00, saldo al 30 de Septiembre de 2019.

## **BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES**

El saldo de la cuenta muestra un saldo del presupuesto acumulado al mes ejercido de \$ 0.00 y un saldo del presupuesto acumulado al mes modificado por el \$ 318,033.01, saldo al 30 de septiembre de 2019.

## **Bases de Preparación de los Informes Presupuestales**

El Gobierno del Estado de México aplica los Principios de Contabilidad Gubernamental aprobados en Noviembre 2004 y aplicables a partir del mes de Marzo de 2006; cuyo marco normativo fue el Grupo de Trabajo para la Armonización Contable y Presupuestal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, integrante de la Comisión Nacional de Funcionarios Fiscales.

El 30 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

En cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incorporan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que sustituirán a los Principios de Contabilidad Gubernamental, así mismo se incorpora el Plan de Cuentas; los cuales serán aplicables la registro de las operaciones financieras a partir de Marzo de 2011.

1. Sustancia económica
2. Entes públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro o integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

**Políticas de registro:**

Las políticas de registro utilizadas son las contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en tanto se publican las nuevas disposiciones, derivadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**C. AGUSTINA GONZÁLEZ CHAPARRO.**

**L.A.M. JESSICA BECERRIL FLORES.**

**DIRECTORA DEL SISTEMA DIF TEMASCALCINGO**

**TESORERA DEL SISTEMA DIF TEMASCALCINGO**

**LIC. MARÍA BENITA TREJO RODRÍGUEZ.**

**PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF TEMASCALCINGO.**